

**INFORME AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO
PERIODO JULIO 2020 – OCTUBRE 2021**



GAD PROVINCIAL
SANTO DOMINGO
DE LOS TSÁCHILAS

**CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE EN EL
SECTOR LAS DAMAS SOBRE EL ESTERO
CAMACHO**

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

DICIEMBRE 2021



1. CONTENIDO

1.	Contenido.....	1
2.	FICHA DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO.....	2
3.	ANTECEDENTES.....	2
4.	OBJETIVOS	3
5.	ALCANCE.....	3
6.	METODOLOGÍA.	3
7.	EVALUACIÓN DE NORMATIVA AMBIENTAL	4
8.	EVALUACIÓN OBLIGACIONES DEL PERMISO AMBIENTAL.....	5
9.	EVALUACIÓN DE PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	6
10.	INTERPRETACION DE RESULTADOS	7
11.	PLAN DE ACCIÓN	7
12.	CONCLUSIONES.....	8
13.	ANEXOS.....	8

2. FICHA DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

FICHA TÉCNICA	
Nombre del proyecto:	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE EN EL SECTOR LAS DAMAS – PARROQUIA ALLURIQUÍN – ESTERO CAMACHO.
No. Resolución:	203263
No. de Registro Ambiental y Fecha de obtención:	MAE-SUIA-RA-DPASDT-2015-540 / 01 de julio de 2015
Código de Proyecto:	MAE-RA-2015-205472
Ubicación Geográfica:	Provincia: Santo Domingo de los Tsáchilas Cantón: Santo Domingo Parroquia: Alluriquín
Tipo de autorización administrativa:	Registro Ambiental
Periodo de evaluación:	Julio 2020 – Octubre 2021
Proponente:	GAD – Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas – Abg. Johana Nuñez – Prefecta.
Dirección o domicilio:	Av. Monseñor Emilio Lorenzo Stehle s/n y Av. Esmeraldas.
Teléfono, fax o correo:	022762949 - 022760663
Supervisión:	Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial De Santo Domingo De Los Tsáchilas / Dirección De Gestión Ambiental

3. ANTECEDENTES

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, en cumplimiento a sus competencias exclusivas establecidas en el Art. 42 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, obtuvo ante la Subsecretaría de Calidad Ambiental del Ministerio de Ambiente mediante Resolución No. 203263, de 01 de julio de 2015, el Registro Ambiental No. MAE-SUIA-RA-DPASDT-2015-540 con código del Proyecto No. MAE-RA-2015-205472, para el proyecto “CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE EN EL SECTOR LAS DAMAS - PARROQUIA ALLURIQUÍN - ESTERO CAMACHO”

A los 07 días del mes de octubre del 2015 firman el acta de inicio de trabajos del proyecto; el Fiscalizador de obra Ing. Civil Jorge Cando Herrera, el Administrador de contrato Ing. Civil Marco Silva y la Sra. Blanca Recalde – Gerente General de la compañía INGIOCI S.A, en calidad de contratista.

Una vez concluido la totalidad de los trabajos del contrato se procede a realizar la firma de la ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN PROVISIONAL, a los 15 días del mes de enero del 2016, en donde se constituyen los señores: el Fiscalizador de obra Ing. Jorge Cando Herrera, el Jefe de Fiscalización Ing. Civil Gustavo Mosquera; Ing. Civil Joaquín Azanza - Delegado de la Jefatura de Fiscalización y la Sra. Blanca Recalde Gerente General de la compañía INGIOCI S.A en calidad de contratista; con la finalidad de dar cumplimiento al acto de Entrega - Recepción Provisional del proyecto.

De acuerdo a la información constante en los documentos de fiscalización del GAD Provincial Santo Domingo de los Tsáchilas se evidencia que la “**CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE EN EL SECTOR LAS DAMAS - PARROQUIA ALLURIQUÍN - ESTERO CAMACHO**” se ejecutó en un plazo contractual de 90 días a partir del 07 de octubre de 2015 hasta el 30 de diciembre de 2015.

Mediante oficio JNG-PREF-2020-0460 del 05 de agosto de 2020, el GAD Provincial Santo Domingo de los Tsáchilas remite el Informe Ambiental de Cumplimiento del proyecto de “CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE EN EL SECTOR LAS DAMAS - PARROQUIA ALLURIQUÍN - ESTERO CAMACHO” del periodo julio 2015 – julio 2016.

Mediante Oficio No. JNG-PREF-2021-0748, de fecha de 06 de octubre de 2021 el GAD Provincial Santo Domingo de los Tsáchilas, ingresó a la oficina técnica Santo Domingo de la Dirección Zonal del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica la SOLICITUD DE EXTINCIÓN del Registro Ambiental No MAE-SUIA-RA-DPASDT-2015-540 del proyecto “CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE EN EL SECTOR LAS DAMAS - PARROQUIA ALLURIQUÍN - ESTERO CAMACHO”.

Por tal motivo, el presente periodo de evaluación corresponde a julio 2020 – octubre 2021, debido a que la solicitud de extinción se presentó en octubre de 2021

4. OBJETIVOS

Objetivo General

- Elaborar el Informe Ambiental de Cumplimiento del periodo de evaluación julio 2020 – octubre 2021 del proyecto “CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE EN EL SECTOR LAS DAMAS – PARROQUIA ALLURIQUÍN – ESTERO CAMACHO” para presentación ante la Autoridad Ambiental.

Objetivos específicos

- Evaluar la normativa ambiental vigente relacionada con las actividades del proyecto.
- Evaluar las medidas ambientales establecidas en el Plan de Manejo Ambiental.
- Evaluar las obligaciones derivadas de la autorización administrativa.
- Identificar hallazgos en caso de incumplimientos y plantear un plan de acción para levantar las no conformidades identificadas durante el periodo evaluado.

5. ALCANCE

El presente informe abarca la evaluación del cumplimiento de la normativa ambiental vigente relacionada con las actividades del proyecto, medidas ambientales constantes en el Plan de Manejo Ambiental y obligaciones derivadas de la autorización administrativa del periodo julio 2020 – octubre 2021 del proyecto “CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE EN EL SECTOR LAS DAMAS – PARROQUIA ALLURIQUÍN – ESTERO CAMACHO”.

6. METODOLOGÍA.

El informe ambiental de cumplimiento se ha realizado por parte del técnico en gestión ambiental encargado del seguimiento y ha incluido la ejecución de las actividades que se describen a continuación:

- Solicitud de información a los responsables de la gestión técnica (Dirección de Obras Públicas) del GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, para verificar el cumplimiento de las medidas del plan de manejo ambiental.
- Revisión y evaluación de información solicitada.
- Revisión y evaluación del marco legal vigente aplicable a las características del proyecto.
- Evaluación de las obligaciones constantes en el permiso ambiental.
- Elaboración de documento final del Informe Ambiental de Cumplimiento (IAC).

Los hallazgos identificados, asociados a las actividades, serán evaluados para determinar su cumplimiento, atendiendo los criterios establecidos en los Art. 499, 500 y 501 del Reglamento de Aplicación del Código Orgánico de Ambiente.

Para el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, el GAD – Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas una vez que se obtiene los permisos en el Ministerio del Ambiente ingresa a realizar trabajos desazolve los mismos que tienen como objetivo la prevención de las inundaciones en áreas determinadas ya identificadas y con ello precautelar la vida de las personas. Se efectuó la evaluación del grado de cumplimiento de la normativa ambiental vigente y de las actividades del Plan de Manejo Ambiental, según los siguientes criterios:

- CUMPLE:** Se da cuando las operaciones y actividades cumplen con las disposiciones establecidas en la ley, Plan de Manejo Ambiental.
- NO CUMPLE. (NC-):** Cuando no se ha cumplido las medidas propuestas dentro del Plan de Manejo Ambiental como en la Normativa Ambiental vigente.
- NO CONFORMIDAD MAYOR (NC+):** Se presenta cuando existe una falta grave al Plan de Manejo Ambiental o a la legislación ambiental vigente. Así mismo, puede darse en el caso de la acumulación de varias no conformidades menores. Se usarán los siguientes criterios:

A continuación, la tabla de la que se utilizara para la verificación de las actividades propuestas en el Plan de Manejo Ambiental y la normativa.

PLAN	Medida Ambiente	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				Medios de Verificación	OBSERVACIONES
		C	NC-	NC+	N/A		
No	Contenido						

7. EVALUACIÓN DE NORMATIVA AMBIENTAL

Tabla 1 Matriz de evaluación de Normativa Ambiental

N°	NORMATIVA	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		C	Nc-	Nc+	NA		
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, PUBLICADO EL 20 DE OCTUBRE DE 2008 - R. O. NO. 449							
1	Art 83. Inciso 6. "Respetar los derechos de la naturaleza, preservar un ambiente sano y utilizar los recursos naturales de modo racional, sustentable y sostenible.				X	El proyecto finalizó el 30 de diciembre de 2015	Anexo 1. Acta de entrega recepción provisional
CODIGO ORGANICO DE AMBIENTE / CAPITULO II GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS Y DESECHOS SOLIDOS NO PELIGROSOS							
2	Art. 231.- Obligaciones y responsabilidades, numeral 3. Los generadores de residuos, en base al principio de jerarquización, priorizarán la prevención y minimización de la generación de residuos sólidos no peligrosos, así como el adecuado manejo que incluye la separación, clasificación, reciclaje y almacenamiento temporal; en base a los lineamientos establecidos en la política nacional y normas técnicas.				X	El proyecto finalizó el 30 de diciembre de 2015	Anexo 2. Acta de entrega recepción provisional
REGLAMENTO DE APLICACIÓN DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE AMBIENTE							
3	Art. 488. Informes ambientales de cumplimiento.- Los informes ambientales de cumplimiento deberán ser presentados por los operadores de proyectos, obras o actividades regularizados mediante registro ambiental, con el fin de evaluar la observancia y cumplimiento de la normativa ambiental vigente, plan de manejo ambiental y obligaciones derivadas de la autorización administrativa ambiental, de acuerdo a los lineamientos que para el efecto emita la Autoridad Ambiental Nacional.		X			No se presentó los Informes Ambientales de cumplimiento dentro del periodo establecido.	Anexo 2. Oficio No. JNG-PREF-2021-0748 / Solicitud de Extinción Anexo 3: Oficio Nro. JNG-PREF-2020-0460 del 05 de agosto de 2020
4	Art. 489. Periodicidad de informes ambientales de cumplimiento.- Los proyectos, obras o actividades regularizadas mediante registro ambiental deberán presentar a la Autoridad Ambiental Competente un informe ambiental de cumplimiento una vez transcurrido un (1) año desde el otorgamiento de dicha autorización administrativa y posteriormente cada dos (2) años.		X			No se presentó los Informes Ambientales de cumplimiento dentro del periodo establecido.	Anexo 2. Oficio No. JNG-PREF-2021-0748 / Solicitud de Extinción Anexo 3: Oficio Nro. JNG-PREF-2020-0460 del 05 de agosto de 2020
ACUERDO MINISTERIAL 061							
Capítulo VI Gestión Integral De Residuos Sólidos No Peligrosos, y Desechos Peligrosos y/o Especiales Art. 60 del Generador; todo generador de residuos y/o desechos sólidos no peligrosos debe:							
5	a) Tener la responsabilidad de su manejo hasta el momento en que son entregados al servicio de recolección y depositados en sitios autorizados que determine la autoridad competente.				X	El proyecto finalizó el 30 de diciembre de 2015	Anexo 2. Acta de entrega recepción provisional
6	b) Tomar medidas con el fin de reducir, minimizar y/o eliminar su generación en la fuente, mediante la optimización de los procesos generadores de residuos.				X	El proyecto finalizó el 30 de diciembre de 2015	Anexo 2. Acta de entrega recepción provisional
7	c) Realizar separación y clasificación en la fuente conforme lo establecido en las normas específicas.				X	El proyecto finalizó el 30 de diciembre de 2015	Anexo 2. Acta de entrega recepción provisional
	d) Almacenar temporalmente los residuos en condiciones técnicas establecidas en la normativa emitida por la Autoridad Ambiental Nacional.				X	El proyecto finalizó el 30 de diciembre de 2015	Anexo 2. Acta de entrega recepción provisional
	RESUMEN	0	2	0	6		
		0	25%	0	75%		

8. EVALUACIÓN OBLIGACIONES DEL PERMISO AMBIENTAL

Tabla 2 Matriz de evaluación de obligaciones del Registro Ambiental

N°	OBLIGACIÓN	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACION
		C	Nc-	Nc +	NA		
1	Cumplir estrictamente con lo señalado en el Registro y Plan El proyecto finalizó el 30 de diciembre de 2015de Manejo Ambiental registrado.				X	El proyecto finalizó el 30 de diciembre de 2015	<i>Anexo 1. Acta de entrega recepción provisional</i>
2	En caso de que la actividad productiva genere desechos peligrosos y/o especiales debe iniciar el proceso de obtención del respectivo Registro de Generador de Desechos Peligrosos y/o Especiales, en un término no mayor a 60 días hábiles, conforme la normativa ambiental aplicable, en caso de no aplicar, se debe remitir el justificativo a esta Cartera de Estado dentro del mismo plazo.				X	El proyecto finalizó el 30 de diciembre de 2015	<i>Anexo 1. Acta de entrega recepción provisional</i>
3	Mantener un programa continuo de monitoreo y seguimiento a las medidas contempladas en el Plan de Manejo Ambiental, cuyos resultados deberán ser entregados al Ministerio del Ambiente para su respectiva evaluación o correctivos tempranos de conformidad con lo establecido en el cronograma y normativa ambiental vigente.				X	El proyecto finalizó el 30 de diciembre de 2015	<i>Anexo 1. Acta de entrega recepción provisional</i>
4	Realizar los monitoreos de las descargas y/o emisiones conforme lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental y Normativa ambiental aplicable, o cuando la Autoridad Ambiental Competente lo determine pertinente.				X	El proyecto finalizó el 30 de diciembre de 2015	<i>Anexo 1. Acta de entrega recepción provisional</i>
5	Presentar a la Autoridad Ambiental competente de los informes Ambientales de Cumplimiento una vez cumplido el año de cumplimiento de otorgado el registro ambiental y posterior cada dos (2) años a partir de la presentación del primer informe ambiental de cumplimiento.		X			No se presentó los Informes Ambientales de cumplimiento dentro del periodo establecido.	<i>Anexo 2. Oficio No. JNG-PREF-2021-0748 / Solicitud de Extinción</i> <i>Anexo 3: Oficio Nro. JNG-PREF-2020-0460 del 05 de agosto de 2020</i>
6	Proporcionar a la Autoridad Ambiental competente información veraz de todo lo declarado en el Registro y Plan de Manejo Ambiental cuando se lo requiere.				X	El proyecto finalizó el 30 de diciembre de 2015	<i>Anexo 1. Acta de entrega recepción provisional</i>
7	Presentar la modificación del Plan de Manejo Ambiental si mediante a cualquier medio de monitoreo, control y seguimiento la Autoridad Ambiental competente a través de un informe técnico sustentado así lo requiera.				X	El proyecto finalizó el 30 de diciembre de 2015	<i>Anexo 1. Acta de entrega recepción provisional</i>
8	Proporcionar las facilidades al personal técnico de la Autoridad Ambiental Competente para llevar acabo monitorio, y actividades de control y seguimiento y de Cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental aprobado y normativa ambiental aplicable.				X	El proyecto finalizó el 30 de diciembre de 2015	<i>Anexo 1. Acta de entrega recepción provisional</i>
9	Cumplir con la normativa ambiental vigente a nivel Nacional y Local.		X			No se presentó los Informes Ambientales de cumplimiento dentro del periodo establecido.	<i>Anexo 2. Oficio No. JNG-PREF-2021-0748 / Solicitud de Extinción</i> <i>Anexo 3: Oficio Nro. JNG-PREF-2020-0460 del 05 de agosto de 2020</i>
RESUMEN		0	2	0	7		
		0	22,22%	0	77,77%		

9. EVALUACIÓN DE PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Tabla 3 Matriz de evaluación del PMA

No	MEDIDAS	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIONES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		C	Nc -	Nc+	NA		
PLAN DE CIERRE Y ABANDONO DEL ÁREA							
1	Desmantelar todas las instalaciones temporales una vez haya concluido el proyecto				X	El proyecto finalizó el 30 de diciembre de 2015.	Anexo 1. Acta de entrega recepción provisional
PLAN DE COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN							
2	Capacitaciones a los trabajadores en temas ambientales, normativa legal.				X	El proyecto finalizó el 30 de diciembre de 2015	Anexo 1. Acta de entrega recepción provisional
PLAN DE CONTINGENCIAS							
3	Riesgos a la salud de los trabajadores generados por las actividades constructivas				X	El proyecto finalizó el 30 de diciembre de 2015	Anexo 1. Acta de entrega recepción provisional
PLAN DE MANEJO DE DESECHOS							
4	Manejo de desechos Sólidos				X	El proyecto finalizó el 30 de diciembre de 2015	Anexo 1. Acta de entrega recepción provisional
PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO							
5	Realizar un análisis sobre la ejecución de los Planes de Manejo ambiental				X	El proyecto finalizó el 30 de diciembre de 2015	Anexo 1. Acta de entrega recepción provisional
PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS							
6	Colocación del Hormigón				X	El proyecto finalizó el 30 de diciembre de 2015	Anexo 1. Acta de entrega recepción provisional
PLAN DE REHABILITACIÓN							
7	Reforestación de áreas afectadas.				X	El proyecto finalizó el 30 de diciembre de 2015	Anexo 1. Acta de entrega recepción provisional
PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS							
8	Charla de concientización a la comunidad del área de influencia directa sobre los proyectos de construcción				X	El proyecto finalizó el 30 de diciembre de 2015	Anexo 1. Acta de entrega recepción provisional
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL							
9	Colocación de señalética en el área del proyecto bajo las normas INEN 439				X	El proyecto finalizó el 30 de diciembre de 2015	Anexo 1. Acta de entrega recepción provisional
10	Dotación de Equipos de Protección Personal				X	El proyecto finalizó el 30 de diciembre de 2015	Anexo 1. Acta de entrega recepción provisional
RESUMEN		0	0	0	10		
		%	%	%	100%		

10. INTERPRETACION DE RESULTADOS

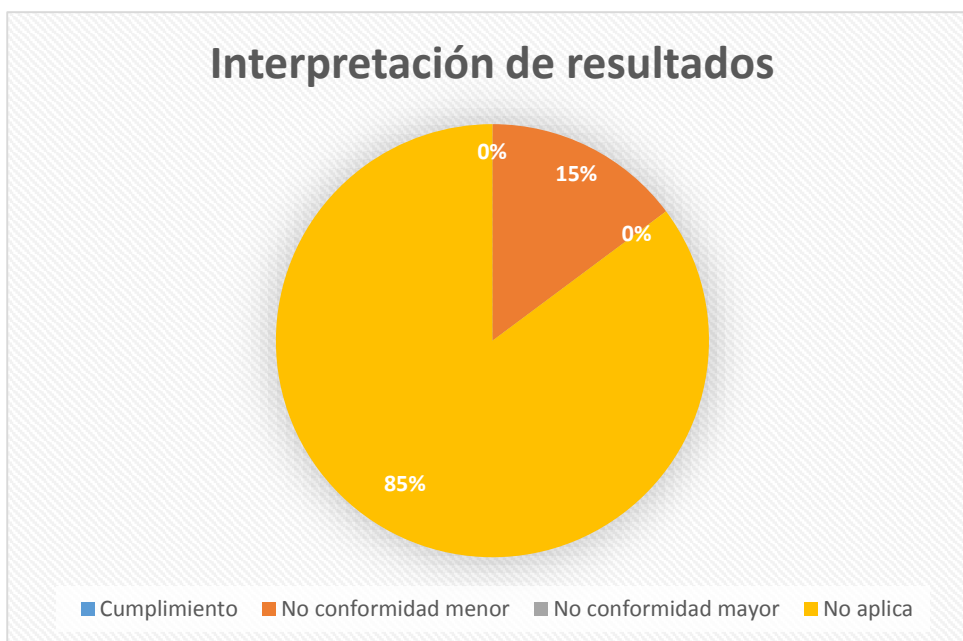
Con base en la evaluación realizada de las actividades del proyecto se obtuvieron los siguientes resultados:

- De la evaluación de la normativa ambiental vigente se identifican 2 no conformidades menores por la no presentación de los Informes Ambientales de Cumplimiento dentro del periodo establecido, y 6 no aplican debido al que proyecto finalizó en diciembre de 2015.
- Respecto a las obligaciones del permiso ambiental. - se identificaron 2 no conformidades menores, y 7 no aplican debido al que proyecto finalizó en diciembre de 2015.
- En cuanto al plan de manejo ambiental las 10 medidas contempladas no aplican debido a que el proyecto finalizó en diciembre de 2015.

Los resultados antes indicados se presentan en la siguiente figura y tabla resumen, con sus respectivos porcentajes.

Matriz de interpretación de resultados

ÍTEM EVALUADO	Cumplimiento C	No Conformidad Menor Nc-	No Conformidad Mayor Nc+	No aplica N/A	Total evaluado
Normativa ambiental	0	2	0	6	8
Obligaciones permiso ambiental	0	2	0	7	9
Plan de manejo ambiental	0	0	0	10	10
TOTAL	0	4	0	23	27
Porcentaje	0	14,81 %	0	85,19 %	100%



11. PLAN DE ACCIÓN

No	HALLAZGOS	MEDIDAS CORRECTIVAS	CRONOGRAMA				INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	INSTRUMENTOS DE AVANCE O CUMPLIMIENTO DEL PLAN	RESPONSABLES	COSTOS
			Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4					
1	Existió retraso en la presentación del IAC y no se cumplió con la periodicidad establecida en el art. 263 del A. M 061.	Elaborar y presentar a la Autoridad los IACs retrasados a fin de estar al día con las obligaciones ambientales.	X				# de documentos presentados / # de documentos planificados	Oficios de ingreso de los IACs	Informe ambiental del cumplimiento	Dirección de Gestión Ambiental / Dirección de Obras Públicas	0.00

12. CONCLUSIONES

- De acuerdo con la evaluación general realizada de la normativa ambiental vigente, las obligaciones del permiso ambiental y el plan de manejo ambiental se evidencia que un 85,19% de las medidas, no aplican debido a que el proyecto **“CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE EN EL SECTOR LAS DAMAS – PARROQUIA ALLURIQUÍN – ESTERO CAMACHO”** concluyó la totalidad de su trabajo el 30 de diciembre de 2015.
- Se ha desarrollado el presente informe ambiental de cumplimiento con la finalidad de cumplir con la normativa ambiental vigente y estar al día con las obligaciones ambientales y de esta manera obtener la extinción de la Autorización Administrativa Ambiental del Proyecto de **“CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE EN EL SECTOR LAS DAMAS – PARROQUIA ALLURIQUÍN – ESTERO CAMACHO”**, por cuanto la fase de construcción del puente ya culminó, conforme se puede evidenciar en la documentación citada y adjunta.

13. ANEXOS

ANEXO 1. ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL



GAD Provincial
SANTO DOMINGO
DE LOS TSÁCHILAS

JEFATURA DE FISCALIZACIÓN
ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL
CONTRATO DE OBRA Nro. 89-GADPSDT-JCP-2015

CONTRATISTA: COMPAÑÍA INGIOCI S.A.
OBRA: CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL ESTERO CAMACHO.
UBICACIÓN: SECTOR LAS DAMAS PARROQUIA ALLURIQUIN, PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS.

En la ciudad de Santo Domingo a los quince días del mes de Enero del año dos mil dieciséis, nos constituimos por una parte los señores: Ing. Civil Gustavo Mosquera-JEFE DE FISCALIZACIÓN; Ing. Civil Joaquín Azanza-DELEGADO; Ing. Civil Jorge Cando-FISCALIZADOR; y por otra parte la Sra. Blanca Magdalena Recalde Jaramillo Representante Legal de la Compañía INGIOCI S.A., con el único objeto de suscribir el Acta de Entrega Recepción Provisional del contrato suscrito el 16 de Junio del 2015.

1.- DATOS CONTRACTUALES

1.1. OBJETO DEL CONTRATO

En atención al objeto del contrato, el contratista se comprometió y obligó a ejecutar los trabajos relacionados a la "CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL ESTERO CAMACHO EN EL SECTOR LAS DAMAS EN LA PARROQUIA ALLURIQUÍN, PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS".

1.2. MONTO DEL CONTRATO: USD. \$ 84.180,41

1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo establecido para la ejecución de los trabajos fue de 90 días calendario, contados a partir de la recepción del anticipo, y de la orden de Inicio Impartida por el Fiscalizador de la obra.

1.4. FISCALIZACIÓN:

La Fiscalización de la obra la llevó a cabo el Ing. Civil Jorge Cando, técnico del G.A.D.P.S.D.T.

1.5. REAJUSTE DE PRECIOS:

Los costos de los componentes de los rubros estipulados en este contrato se reajustaron mediante la aplicación de la fórmula Polinómica contractual, tomando en consideración lo que determina los artículos 82 y 83 del capítulo VII de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y la Sección 1ra Reajuste de Precios de su reglamento.

1.6. GARANTÍAS:

El contratista acatando lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su capítulo III, artículos 73, 74 y 75, ha presentado al Departamento Legal del Gobierno Provincial, las garantías siguientes:

- De fiel cumplimiento, una Póliza emitida por la compañía de seguros QBE, por un valor de USD \$ 4.209,02 equivalente al 5% del monto del contrato.
- Por buen uso del anticipo, una Póliza emitida por la compañía de seguros QBE, por un valor de USD \$ 33.672,16 equivalente al 100% del monto recibido.

ACTA RECEPCIÓN PROVISIONAL
PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL ESTERO CAMACHO EN EL SECTOR LAS DAMAS EN LA PARROQUIA ALLURIQUÍN, PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS.





JEFATURA DE FISCALIZACIÓN

2.- LIQUIDACIONES ECONÓMICAS:

2.1 Volúmenes de Obra Ejecutados:

RUBRO	DESCRIPCION	U	CANTIDADES Y PRECIOS CONTRACTUALES			OBRA EJECUTADA	
			CANTIDAD	P. UNIT.	C. CONTRATO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
1	Replanteo y nivelación con estación	m²	450.00	1.04	468.00	100.00	107.20
2	Desvío de Cauce de estero	m³	50.00	15.87	1,268.60	20.00	317.40
3	Excavación tierra a máquina H= 0-2 m	m³	30.00	1.40	44.40	507.25	760.73
4	Excavación tierra a máquina H= 2-4 m	m³	40.00	2.23	89.20	332.10	740.50
5	Excavación en conglomerado y agua H= 2.00 mts.	m³	210.00	6.20	1,308.04	225.60	1,419.64
6	Comprobación de la capacidad portante del suelo	global	1.00	4,200.00	4,200.00	1.00	4,200.00
	Relevo con material del sitio (compactado a máquina)	m³	129.00	4.04	521.34	141.03	655.34
	Relevo con material de mejoramiento (compactador)	m³	93.79	17.28	1,622.29	0.00	0.00
	Tubo P.V.C. D= 10 cm drenaje	m³	29.00	3.60	105.32	11.20	41.33
10	Muro de Gaviones	m³	36.00	54.85	1,974.60	0.00	0.00
11	Hormigón ciclópeo con encofrado f'c = 180 kg/cm²	m³	100.40	101.12	17,476.08	112.00	10,174.34
12	Horm. Estruct. cemento Portland clase "B" f'c=160 kg/cm²	m³	50.85	101.40	5,157.64	5.54	565.63
13	Horm. Estruct. clase "B" f'c=240 kg/cm² (incluido encofrado)	m³	62.37	220.47	13,750.71	155.04	34,380.73
14	MULTIPLACA ARCO MOD. 30AB, LUZ= 6.00m FLECHA= 2.94m; ESPESOR= 3.50mm RECUBRIMIENTO GALVANIZADO	m²	9.81	1,140.32	11,198.54	0.00	0.00
15	Acero de refuerzo fy= 4200 Kg/cm² (ligado y colocado)	kg	6,237.00	1.92	11,975.04	17,827.82	34,228.41
16	Sub Base Clase 2, E= 25 cm	m³	400.00	12.94	5,176.00	95.75	1,100.61
17	Pasamanos metálico tubular con poste especial	m³	12.00	206.08	2,473.00	0.00	0.00
18	Transporte de material pétreo en carretera lastrada	m³/km	6,209.52	0.35	2,174.33	6,088.23	2,436.07
19	Transporte de material pétreo en carretera asfaltada	m³/km	14,892.34	0.32	4,797.55	13,970.45	4,472.66
20	Chapas concientización	u	3.00	80.90	242.70	3.00	242.70
21	Alfiches informativos	u	10.00	0.53	5.30	0.00	0.00
22	Cintas de seguridad (rolo de 50 ml)	m	3.00	12.57	37.71	3.00	37.71
23	Cono de seguridad vial de 60 cm de alto	u	5.00	23.60	118.00	3.00	70.80
24	Rotulo metálico 2,44x1,22 mts. G.P.S.D.T.	u	1.00	277.10	277.10	1.00	277.10
	Rotulo metálico ecológico 2,44x1,22 mts.	u	2.00	277.10	554.20	2.00	554.20
	RUBROS NUEVOS						
	PLACA DE NEOPRENO DUREZA SHORE 60 (30X30X2 CM)	u	9.00	79.02	711.18	9.00	711.18
27	JUNTA DE DILATACION.	ML	18.40	100.97	1,857.85	18.40	1,857.85
28	BARANDALAS DE TUBERIA METALICA (TUBO D=4")	ML	80.00	20.87	1,669.60	60.00	1,240.20
29	LASTRE (COLOCADO Y COMPACTADO)	M3	126.00	11.07	1,394.82	125.83	1,391.23
30	Horm. Estruct. clase "B" f'c=210 kg/cm² (incluido encofrado)	M3	3.48	205.76	716.04	3.48	716.11
31	PINTURA ANTICORROSIVA	M2	10.15	4.26	43.24	18.04	60.64
32	PINTURA DE POSTES Y BORDILLOS	M2	10.00	4.48	44.80	10.00	44.80
					84,180.41		111,116.98

2.2 Liquidación de obra:

Monto del contrato	:	USD.	84,180.41
Pagado por contrato original	:	USD.	59,902.79
Pagado por Incremento de obra	:	USD.	45,309.24
Pagado por Orden de Trabajo	:	USD.	5,904.95

TOTAL : USD. 111,116.98

ACTA RECEPCIÓN PROVISIONAL
PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL ESTERO CAMACHO EN EL SECTOR LAS DAMAS EN LA PARROQUIA ALLURUQUÍN, PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS.





JEFATURA DE FISCALIZACIÓN

2.3 Liquidación provisional de reajuste:

Planilla por anticipo	:	USD.	00,00
Planilla Nro. 1	:	USD.	00,00
Planilla Nro. 2	:	USD.	- 279,60

TOTAL : **USD. -279,60**

2.4. Liquidación del Anticipo:

Monto del anticipo entregado	:	USD.	33.672,16
Monto del anticipo devengado	:	USD.	33.672,16
SALDO	:	USD.	00.000,00

2.5. Liquidación de plazos:

Fecha de suscripción del contrato	:	16 de Junio del 2015
Fecha de entrega Anticipo	:	01 de Julio del 2015
Fecha de inicio de los trabajos	:	07 de Octubre del 2015
Plazo contractual	:	90 Días
Fecha final de Plazo contractual	:	04 de Enero del 2016
Fecha de terminación de la obra	:	30 de Diciembre del 2015
Mora	:	Ninguna

3.- CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES

Una vez que se han concluido en su totalidad los trabajos del contrato en cuestión, a petición de la compañía INGIOCI S.A.-Contratista, y conforme a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se ha conformado la Comisión de Técnicos, la misma que realizó la visita a la obra, dejando constancia de lo siguiente:

3.1.1. Que recibe del contratista provisionalmente la obra contratada, a entera satisfacción de las partes.

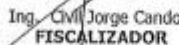
3.1.2. Estar de acuerdo con las liquidaciones de volúmenes de obra ejecutados.

3.1.3. En consecuencia a la presente diligencia, se recibe la obra en forma provisional, suscribiéndose su respectiva **Acta de Entrega Recepción Provisional**.

Para constancia y conformidad con lo actuado, se suscribe la presente acta en original y ocho copias, la misma que se la legaliza con fecha 25 de Marzo del 2016.


Ing. Civil Gustavo Mosquera V.
JEFE DE FISCALIZACIÓN




Ing. Civil Jorge Cando H.
FISCALIZADOR


Ing. Civil Joaquín Arango
DELEGADO
JEFATURA DE FISCALIZACIÓN


Ing. Civil Jorge Cando H.
FISCALIZADOR
COMPAÑÍA INGIOCI S.A.
CONTRATISTA
INGIOCI S.A.
R.U.C. 2390015073001

ACTA RECEPCIÓN PROVISIONAL
PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL ESTERO CAMACHO EN EL SECTOR LAS OÑAS EN LA PARROQUIA ALLUBUQUÉN, PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS.
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, 25 DE MARZO DEL 2016.

ANEXO 2. OFICIO NO. JNG-PREF-2021-0748 / SOLICITUD DE EXTINCIÓN



Oficio No. JNG-PREF-2021-0748
Santo Domingo, 06 de octubre de 2021

PARA: Mgs. Fernando Javier Moya Falcones
DIRECTOR ZONAL 2
MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN
ECOLÓGICA

ASUNTO: Solicitud de Extinción del Registro Ambiental No. MAE-SUIA-RA-DPASDT-2015-566, otorgado a través de la Resolución No. 203263, el 01 de julio de 2015, del PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE EN EL SECTOR LAS DAMAS - PARROQUIA ALLURIQUÍN - ESTERO CAMACHO"

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes hacemos el Gobierno Autónomo-Descentralizado Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, en conjunción con mis más sinceros deseos de éxito en sus funciones profesionales; a través me permito referir:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, obtuvo el Registro Ambiental No. MAE-SUIA-RA-DPASDT-2015-566 emitido por la Subsecretaría de Calidad Ambiental mediante Resolución No. 203263, el 01 de julio de 2015 para PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE EN EL SECTOR LAS DAMAS - PARROQUIA ALLURIQUÍN - ESTERO CAMACHO"

El 07 de octubre de 2015, el Fiscalizador de obra Ing. Jorge Cando Herrera, el Administrador Ing. Civil Marco Silva y la Sra. Blanca Recalde – Gerente General de la compañía INGIOCI S.A, en calidad de contratista suscriben el Acta de inicio de Obra.

A los 15 días del mes de enero del 2016, se constituyen los señores: el Fiscalizador de obra Ing. Jorge Cando Herrera, el Jefe de Fiscalización Ing. Civil Gustavo Mosquera; Ing. Civil Joaquín Azanza - Delegado de la Jefatura de Fiscalización y la Sra. Blanca Recalde Gerente General de la compañía INGIOCI S.A en calidad de contratista; con la finalidad de dar cumplimiento al acto de Entrega - Recepción Provisional del proyecto, firman el acta dejando constancia que se ha realizado a cabalidad como se menciona en el contrato.

De acuerdo a la información constante en los documentos de fiscalización del GAD Provincial Santo Domingo de los Tsáchilas se evidencia que la "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE EN EL SECTOR LAS DAMAS - PARROQUIA ALLURIQUÍN - ESTERO CAMACHO" se ejecutó en un plazo contractual de 90 días a partir del 07 de octubre de 2015 hasta el 30 de diciembre de 2015.

Mediante oficio JNG-PREF-2020-0460 del 05 de agosto de 2020, el GAD Provincial Santo Domingo de los Tsáchilas remite el Informe Ambiental de Cumplimiento del proyecto de

Página 1 de 2
Total Anexo 06 Folios



Oficio No. JNG-PREF-2021-0748
Santo Domingo, 06 de octubre de 2021

"CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE EN EL SECTOR LAS DAMAS - PARROQUIA ALLURIQUÍN - ESTERO CAMACHO" del periodo julio 2015 – julio 2016.

En virtud de lo antes expuesto y con base en el Art. 453 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, se solicita muy comedidamente estimada Prefecta, se remita a la Dirección Zonal del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica la SOLICITUD DE EXTINCIÓN del Registro Ambiental No. MAE-SUIA-RA-DPASDT-2015-566, otorgado a través de la Resolución No. 203263, el 01 de julio de 2015, para el PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE EN EL SECTOR LAS DAMAS - PARROQUIA ALLURIQUÍN - ESTERO CAMACHO"

Bajo este antecedente, presento a Usted la Solicitud de Extinción del Registro Ambiental No. No. MAE-SUIA-RA-DPASDT-2015-566, otorgado a través de la Resolución No. 203263, el 01 de julio de 2015, para el PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE EN EL SECTOR LAS DAMAS - PARROQUIA ALLURIQUÍN - ESTERO CAMACHO"; para el efecto anexo la siguiente documentación:

- Anexo 1: Resolución No. 203263, el 01 de julio de 2015.
- Anexo 2: Acta de inicio de trabajos.
- Anexo 3: Acta de entrega recepción definitiva / Contrato de obra Nro. 89-GADPSDT-JCP-20151.

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas constituye en su administración un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, planificación y transparencia, actuando en estricto apego a las disposiciones que emanan de la Constitución de la República y demás cuerpos normativos.

Sin otro particular, anticipo mi agradecimiento por la atención que se le destine al presente.

Atentamente,


Abg. Johana Núñez García
PREFECTA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

Página 2 de 2
Total Anexo 06 Fojas

ANEXO 3: OFICIO NRO. JNG-PREF-2020-0460

 **SANTO DOMINGO**
DE LOS TSÁCHILAS

Oficio No. JNG-PREF-2020-0460
Santo Domingo, 05 de agosto del 2020

Señora Ingeniera,
Andrea Tenorio Obando
RESPONSABLE DE OFICINA TÉCNICA SANTO DOMINGO
MINISTERIO DEL AMBIENTE Y AGUA

De mi consideración,

Reciba un cordial saludo en conjunción con mis deseos de éxito en sus funciones profesionales.

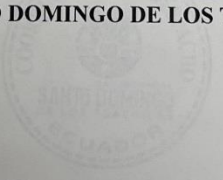
En atención al Oficio No. MAE-DPASDT-2019-1081-O a través del cual se solicita a quien suscribe el presente el Informe de Cumplimiento Ambiental de Cumplimiento del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE EN EL SECTOR LAS DAMAS – PARROQUIA ALLURIQUÍN – ESTERO CAMACHO", cúpleme informar que a través del siguiente link <https://1drv.ms/u/s!Ar6yPkkTag6w1hZU6LzMGiXsmqT?e=sGbYee> se podrá descargar el referido Informe de Cumplimiento Ambiental, dando contestación a su solicitud.

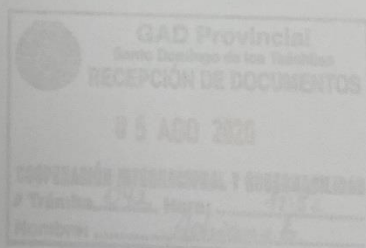
Sin otro particular, anticipo mi agradecimiento por la atención que se le destine al presente.

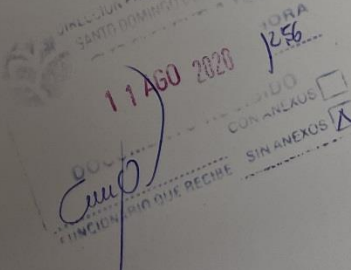
Atentamente,


Ab. Johana Nunez Garcia
PREFECTA

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS**







Página 1 de 1